

FGE

Fiscalía General del Estado

ECUADOR

- ▶ Dirección de la Comisión de la Verdad y Derechos Humanos

Negación del SIC-10

La existencia del SIC-10 siempre fue negada por la Policía Nacional, por la esfera política y por las autoridades del periodo analizado dentro de la Comisión de la Verdad.

La Fiscalía General del Estado, al igual que las víctimas de violaciones de derechos humanos, recibieron en múltiples versiones la negación de la existencia del SIC-10:

“Era un patrullero que sabía hacer servicio”, ex agente de Policía.

“¡Nunca hubo SIC-10 conmigo!”, ex general de la Policía.

“...cuando usted hablaba del SIC 10 era el patrullero “, ex oficial de Policía.

SIC-10

- Sin embargo, hoy la Fiscalía puede demostrar que el SIC-10 sí existió como una estructura clandestina policial destinada a la lucha antisubversiva.

SIC-10

- El 23 de febrero del 2013, la Fiscalía General del Estado incautó en el Archivo Provincial de la Policía Judicial de Pichincha y en el Archivo de la Dirección Nacional de la Policía Judicial varios documentos, entre ellos se encontró un listado original del personal asignado al SIC-10.

- Aquí copia de la orden judicial con la que hizo la incautación

Quito D.M., 28 de febrero de 2013
CJT-UJF-1370-2013

Señor
Ab. Andrés Cabrera Vásquez
FISCAL DE PICHINCHA
Presente.-

En su despacho.-

Dentro del Acto Urgente No. 2013-0263D se ha dispuesto la siguiente providencia:

UNIDAD JUDICIAL DE GARANTIAS PENALES CON COMPETENCIA EN DELITOS FLAGRANTES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PROVINCIA DE PICHINCHA.

Quito, a 28 de febrero del 2013, 09h43 minutos. En mi calidad Jueza de Garantías Penales con Competencia en Flagrancia de TURNO, AVOCO conocimiento de la presente causa. En lo principal, Atendiendo el pedido realizado por el señor Fiscal Ab. Andrés Cabrera Vásquez, del cual se desprende: "La Dirección de la Comisión de la Verdad y Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado se encuentra investigando los casos publicados en el Informe de la Comisión de la Verdad sobre delitos de Lesa Humanidad y de Grave Violación a los Derechos Humanos, que se han encontrado en impunidad alrededor de 25 años aproximadamente. Dentro de sus diligencias investigativas ha solicitado permanentemente a la Policía Nacional a través de sus máximas autoridades, remita a nuestro despacho información documental que reposa en sus diferentes archivos policiales, sin que hasta la presente fecha se haya dado cumplimiento a la totalidad de nuestros pedidos. Con fecha 30 de enero del 2013, ingresó a esta Fiscalía el Of. 338-CG-2013, suscrito por el nuevo Comandante de la Policía, Gral. Rodrigo Suárez Salgado, en el que adjunta información sustancial (copias certificadas) para nuestras investigaciones,

Quito D.M., 28 de febrero de 2013
CJT-UJF-1370-2013

Señor
Ab. Andrés Cabrera Vásquez
FISCAL DE PICHINCHA
Presente.-

En su despacho.-

Dentro del Acto Urgente No. 2013-0263D se

UNIDAD JUDICIAL DE GARANTIAS P
FLAGRANTES DEL DISTRITO METROPO
Quito, a 28 de febrero del 2013, 09h43 minu
Competencia en Flagrancia de TURNO, A
principal, Atendiendo el pedido realizado po
cual se desprende: "La Dirección de la Cc
Fiscalía General del Estado se encuentra im
Comisión de la Verdad sobre delitos de Les
Humanos, que se han encontrado en impuni
de sus diligencias investigativas ha solicitad
sus máximas autoridades, remita a nuestro d
diferentes archivos policiales, sin que hasta
totalidad de nuestros pedidos. Con fecha 30
338-CG-2013, suscrito por el nuevo Comand
el que adjunta información sustancial (cc
información que fue solicitada el 18 de novie
encuentra dentro del Archivo Central de la P
Nacional de la Policía Judicial, además del i
por el Suboficial Segundo Bermúdez Silva
revisado el libro de "casos especiales" y que
señalados. Señor(a) Juez, como parte de la
constitucional de investigar y sancionar pres
los medios para ello, en este deber, ésta Fis
departamentos de la Policía Nacional, con
esclarecimiento de la verdad, recibiendo con
sino de la existencia de Unidades Especia
personeros de la Institución Policial rendidas
nos abstenemos de incorporarlas. Es precis
colegir la existencia de más información rela
particularmente con la Indagación Previa No. 49-2010, "caso Arturo Jarrín", que por el presunto
ataque sistemático que sufrieron sus víctimas encuadran bajo el delito de lesa humanidad. Esta
fiscalía, en cumplimiento de la obligación de investigar y en su caso de sancionar a los presuntos
responsables de Delitos de Lesa Humanidad, como parte del Estado ecuatoriano, debemos

Y esto es parte
de lo que se encontró ...

0000003

SIC - 10

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS EXTRAORDINARIOS
DE LOS SERVICIOS POLICIALES.

CASO : DELITOS DE CARACTER SUBVERSIVO.

SERVICIOS POLICIALES QUE INTERVENDRAN EN EL OPERATIVO:

- 1.- Central de Radio Patrullas
- 2.- Servicio Urbano
- 3.- Servicio de Tránsito
- 4.- Unidad de Investigaciones Especiales
- 5.- Servicio de Investigación Criminal
- 6.- Servicio de Información
- 7.- Servicio de Seguridad Pública.
- 8.- Servicio de Migración
- 9.- Servicio de Interpol
- 10.- Servicio Rural.

1.- CENTRAL DE RADIO PATRULLAS:

- Recabar la mayor cantidad de información del denunciante sobre el delito que se ha cometido:
En qué lugar, a qué hora, características de los delincuentes: edad, - sexo, pelo, estatura, contextura, vestidos, acentos, armamento utilizado; características de los vehículos: marca, color, tipo, placas, dirección que tomaron, trasbordos que realizaron, número de personas que ingresaron en cada uno de los vehículos, características de las mismas.
- Recabar información acerca del denunciante: nombres y apellidos completos, teléfono del denunciante, dirección domiciliaria, dirección del - trabajo, cargo que desempeña, horario de trabajo, teléfono.
- Simultáneamente ordenará a los patrulleros de servicio en la ciudad, - -cierren inmediatamente los posibles lugares de fuga de los delincuentes (La Central de Radio Patrullas tendrá para el efecto una carta actualizada de la ciudad).
- Ordenará que todos los patrulleros se pongan alerta y den prioridad a la emergencia. Comunicará inmediatamente a los jefes de servicio antes enunciados, a fin de que proceda de acuerdo a sus obligaciones determinadas para estos casos.
- Deberá tomar contacto con radiofonía para alertar a los Comandos Provinciales, con el fin de que se mantengan pendientes a cumplir cualquier requerimiento del Comando.
- Todos los patrulleros pasarán a operar en el canal de emergencia (canal 1) dando mayor importancia a los reportajes referentes al operativo.
- Ante un requerimiento de la Unidad de Investigaciones Especiales, referente a incursiones que se tengan que realizar, deberá alertar a los patrulleros de Servicio Urbano y Tránsito, para que eviten circular por

Incautación A LOS ARCHIVOS DE LA POLICÍA JUDICIAL



¿Qué era el SIC-10?

La Policía Nacional se constituyó en 1975 como la fuerza auxiliar de las Fuerzas Armadas para la seguridad interna.

Entre los años 1984-1988, el Gobierno de la época le otorgó mayor autonomía para combatir al “enemigo interno”, que en ese tiempo estaba encarnado en los movimientos sociales, estudiantiles, sindicales entre otros, con el pretexto de fortalecer la seguridad nacional.

¿Qué era el SIC-10?

- Con esta coyuntura, en el Servicio de Investigación Criminal de Pichincha (SIC-P) se creó una unidad policial clandestina denominada SIC-10 para combatir a la “subversión”. El grupo utilizó métodos de investigación que vulneraron derechos humanos mediante torturas, desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales, violencia sexual entre otros delitos de lesa humanidad.

“Formalización” del SIC-10

- El grupo clandestino SIC-10 fue constituido con agentes de diversas brigadas del SIC-P y el 28 de septiembre de 1985 la Institución Policial formalizó esta estructura bajo el nombre de Unidad de Inteligencia Antisubversiva (UIAS).
- Finalmente, el 14 de febrero de 1986, mediante Decreto Ejecutivo Reservado No. 1601, la UIAS fue denominada Unidad de Investigaciones Especiales (UIES).
- El objetivo del Gobierno de esa época fue posicionar una unidad de élite que luche contra la subversión en el país.

SIC-10

- Con toda la documentación encontrada por la Fiscalía General del Estado ya no se puede negar la existencia de esa unidad acusada de múltiples violaciones de derechos humanos y crímenes de lesa humanidad.
- Esta documentación servirá para impulsar la judicialización de los 136 casos de violaciones a los derechos humanos que fueron documentados por la Comisión de la Verdad.